



Dra. Rocío García Costales

2016170117P

#04641



Notaría 17

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG COMPAÑIA LIMITADA

OTORGAN:

JORGE ANÍBAL MORALES GAYBOR

COMPAÑIA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG COMPAÑIA
LIMITADA

CUANTIA: \$40.000

S.S.A.

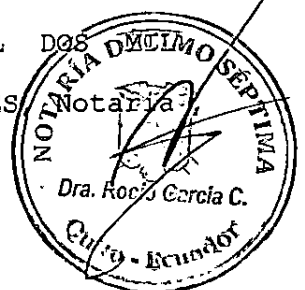
DI 2 COPIAS + 1

FACTURA #

COPIA CERTIFICADA #

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día, LUNES DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS
DIECISÉIS, ante mí, Doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Décima Séptima del Cantón Quito, comparece: el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente instrumento en representación de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor en su calidad de Gerente General y



Dra. Rocío García Costales

Representante Legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- Antecedentes.- a).- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el día treinta de abril del año dos mil cuatro, ante el doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, con un capital social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. b) Mediante Escritura Pública de Reducción de Objeto Social y Reforma de estatutos de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de octubre del año dos mil cuatro celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, la Compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, redujo su objeto social en los términos constantes en la referida escritura pública. c) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de once de julio del año dos mil siete celebrada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y cuatro de agosto del dos mil siete la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada aumento su capital social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



NORTEAMERICA a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformo sus estatutos sociales. d) Mediante Escritura Pública de Reforma de Objeto social de seis de agosto del año dos mil ocho, celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y nueve de agosto del mismo año la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISSEG Compañía Limitada, reformo su objeto social en los términos de dicha escritura pública. e) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de veinte y cuatro de noviembre del año dos mil catorce, celebrada ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el tres de diciembre del año dos mil catorce la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISSEG Compañía Limitada aumento su capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformo sus estatutos sociales. f) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de tres de marzo del año dos mil quince, celebrada ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el dieciocho de marzo del año dos mil quince la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISSEG Compañía Limitada aumento su capital social de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS y reformo sus estatutos sociales. g) La Junta General Extraordinaria y Universal de



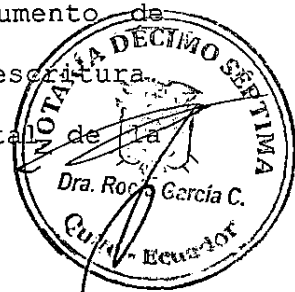
Dra. Rocío García Costales

Socios de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, reunida el día siete de octubre del año dos mil dieciséis decidió aumentar el capital social de la compañía de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al Capital social, en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta como habilitante . TERCERA.- Declaraciones.- UNO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor en la calidad invocada y actuando como Representante Legal de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, declara que se aumenta el capital social a CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y se reforman la Cláusula Quinta del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de siete de octubre del año dos mil dieciséis y que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se lo hace de conformidad con el cuadro de integración de capital que igualmente se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente certifica que la nacionalidad de los señores socios de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, es ecuatoriana. DOS- Que el aumento de capital materia del presente instrumento se suscribe y paga por los socios en los términos y en la forma que aparece en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se agrega como parte integrante de esta escritura. Por todo lo expuesto, en razón del aumento de capital de la

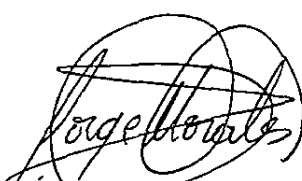


Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



compañía, y la Reforma de Estatutos la Cláusula Quinta del Estatuto de la Compañía quedará bajo los siguientes términos :
" QUINTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en ciento treinta mil participaciones de un dólar de valor nominal cada una " Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento..- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi la Notaria, a los señores comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JORGE ANÍBAL MORALES GAYBOR



COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA
LIMITADA


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siete de octubre del 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carapungo No. OE 5749 y Pasaje C, Cooperativa IESS-FUT, ciudadela Santa Anita No. 3, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas, reunido la totalidad del capital social de la compañía **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA.**, asisten los señores socios: Jorge Aníbal Morales López, David Loza Oviedo; y, Adolfo Pino Espinoza, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Preside la sesión el Sr. David Loza Oviedo, presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
- 2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

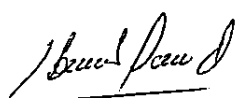
Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el señor David Loza Oviedo y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 40.000, 00) es decir que se aumenta el capital de USD. 90.000,00 a USD 130.000,00, esta moción la hace en vista que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, se procede a indicar que dicho aumento se lo hace de la siguiente manera: El señor Jorge Aníbal Morales López suscribe trece mil trescientos treinta y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 13.334,00; el señor Adolfo Pino Espinoza suscribe trece mil trescientos treinta y tres participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 13.333,00; y, el señor David Loza Oviedo suscribe trece mil trescientos treinta y tres participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 13.333,00, valores éstos que los socios los pagan en numerario. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente y que servirá de habilitante de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido toma la palabra el señor David Loza Oviedo, y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en sus Cláusula Quinta que dirá: "QUINTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS divididos en ciento treinta mil participaciones de un dólar de



valor nominal cada una....." La presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

Al no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.



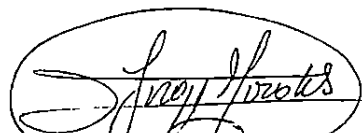
Sr. David Loza Oviedo
PRESIDENTE-SOCIO



Sr. Jorge Aníbal Morales Gaybor
SECRETARIO

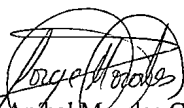


Sr. Adolfo Pino Espinoza
SOCIO



Sr. Jorge Aníbal Morales López
SOCIO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA.LTDA.					
SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Jorge Aníbal Morales López.	33.335	30.002	13.334	13.334	43.336
David Loza Oviedo	33.333	29.999	13.333	13.333	43.332
Adolfo Pino Espinoza	33.333	29.999	13.333	13.333	43.332
TOTALES:	100%	90.000	40.000	40.000	130.000


 Sr. Jorge Aníbal Morales Gaybor
 Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171547274-0

APellidos y Nombres
MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

Fecha de Nacimiento
1978-05-16

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
HOMBRE

Estado Civil
CASADO

Diana Maribel Lopez Sanchez

INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
MORALES JORGE ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
GAYBOR ALBA ELIZABETH

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2016-08-16

Fecha de Expiración
2026-08-16

V4344V4242

001332278

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
NÚMERO DE CERTIFICADO

043 - 0291
CÉDULA

1715472740
MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BARTOLO

PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CORTI-ICO que la copia de antecede es igual al documento presentado y suscrito

Quito a,

LA NOTARÍA DEL 10 OCT. 2016

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791936949001
RAZON SOCIAL: MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MOLOPISSEG CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL
CONTADOR: SALAZAR CALDERON JOSELITO JOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/05/2004	FEC. CONSTITUCION:	21/05/2004
FEC. INSCRIPCION:	16/06/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: SANTA ANITA 3 Barrio: IESS FUT Calle: CARAPUNGO Número: OE5-749 Intersección: PASAJE C Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Telefono Trabajo: 022963769 Telefono Trabajo: 022845226 Celular: 0997243629 Email: mlpseguridad@andinanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

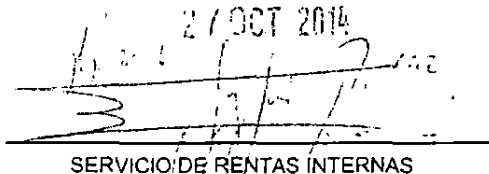
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA


NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suncia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

27 OCT 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 27/10/2014 12:05:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791936949001

RAZON SOCIAL: MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: MOLOPISSEG

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: SANTA ANITA 3 Barrio: IESS FUT Calle:
CARAPUNGO Número: OE5-749 Intersección: PASAJE C Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL
ATAHUALPA Telefono Trabajo: 022963769 Telefono Trabajo: 022845226 Celular: 0997243629 Email: mlpseguridad@andinanet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

27 OCT 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 27/10/2014 12:05:23

Quito, 08 de agosto del 2016

Señor:

ING. JORGE ANÍBAL MORALES GAYBOR

Ciudad.-

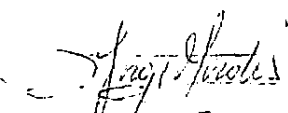
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 08 de agosto del 2016 tuvo a bien designar a Usted señor ING. JORGE ANÍBAL MORALES GAYBOR como GERENTE GENERAL de la Compañía, correspondiéndole ejercer la representación de la Compañía de manera Legal, Judicial y Extrajudicialmente, así como, cumplir con todas las obligaciones estipuladas por la Compañía para el cargo de GERENTE GENERAL y todos los demás señalados por la Ley.

El presente nombramiento tendrá una duración de (2) dos años.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha 30 de abril del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de mayo del 2004, bajo los números 1300 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135.

Al pie del presente nombramiento, agradeceré se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y esto sirva para legitimar su personería.

Atentamente,


JORGE MORALES LÓPEZ
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha dejo constancia que acepto desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL, de la Compañía de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quito 08 de agosto del 2016


ING. JÓRGE ANÍBAL MORALES GAYBOR
C.C. 1715472740


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 50622



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	36197
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12052
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL
IDENTIFICACIÓN	1715472740
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1300 DEL. 21/05/2004.- NOT. 32 DEL. 30/04/2004 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial del Ecuador, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada
Quito,

0 OCT. 2016

Página 1 de 1

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715472740

Nombres del ciudadano: MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ SANCHEZ DIANA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: MORALES JORGE ANIBAL

Nombres de la madre: GAYBOR ALBA ELIZABETH

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.10 17:47:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5c3c7ec30c174a0



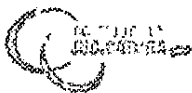
ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG COMPAÑÍA LIMITADA EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS



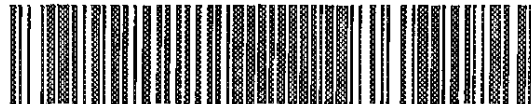

DRA. ROCIO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Factura: 001-002-000029602



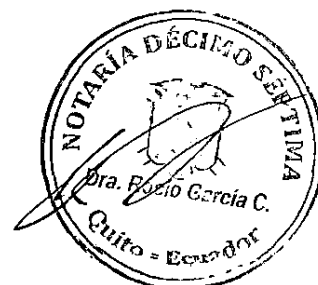
20161701017P04641

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P04641						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISeg CIA LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	17919369490 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANIBAL MORALES GAYBOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		40000.00					

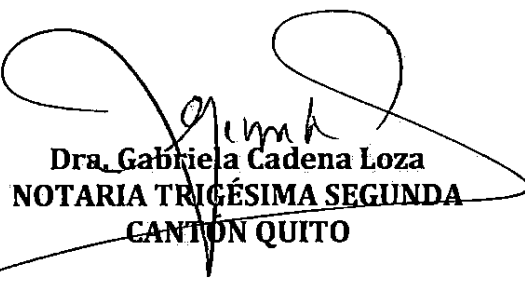
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada en esta notaría el 30 de abril del 2004, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el 10 de octubre del 2016, ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito. Quito, 11 de octubre del 2016.- LA NOTARIA. PC


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000017830



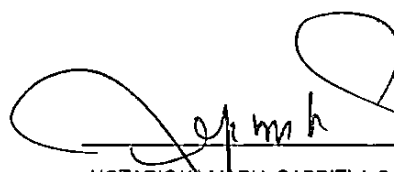
20161701032001206

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032001206

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791936949001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04641


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 64354


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	46383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4562
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715472740	MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /10/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1300 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MAYO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GARCÍA DE VILLARREAL

